

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: "CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RECONOCIMIENTO MÉDICO, VACUNACIÓN, DE LA REVISIÓN GINECOLÓGICA AL PERSONAL FEMENINO Y LA PRUEBA PSA PARA EL PERSONAL MASCULINO MAYOR DE 45 AÑOS".

=====

En Tudela, a 14 de julio de 2026, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 13:00 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
REYES CARMONA BLASCO	PRESIDENTE
IVAN ROMO ARBIDE	VOCAL 2º
EVA SIERRA CORTÉS	VOCAL - TÉCNICO
CARLA LUCAS ZARDOYA	Secretaria

En la sesión anterior, y en aplicación de la cláusula 14 del pliego regulador, la Mesa de Contratación acordó requerir a ASPY PREVENCIÓN para que, en un plazo máximo de **siete días naturales**, presentase la documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación, obligaciones tributarias, así como la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

La empresa ASPY PREVENCIÓN ha presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido a través de la plataforma PLENA 2.0.

En la sesión celebrada hoy, 14 de julio de 2026, se ha verificado la documentación administrativa aportada conforme a la cláusula 15 del pliego.

☐ **Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:**

- o Escrituras de la sociedad
- o Documento otorgando poderes a Ana Alarcón Pérez.
- o DNI de apoderada: Ana Alarcón Pérez.

☐ **Solvencia económica-financiera**

- o Declaración del volumen de negocios de ASPY PREVENCIÓN (ejercicios 2022: 72.841.101 €; 2023: 78.737.939 €; 2024: 80.320.2142 €)
- o Informe de auditoría y cuentas anuales de la empresa.

Por lo tanto, se cumple ampliamente con el requisito mínimo de volumen de negocios global mínimo anual de, al menos, 55.000€, IVA excluido.

- o Declaración jurada de cumplimiento de la normativa de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

☐ **Solvencia técnica o profesional**

- o Relación de los principales servicios realizados en los últimos 4 años (2022, 2023, 2024 y 2025), junto con algunos certificados de buena ejecución.

De la relación aportada se puede comprobar que todos los servicios efectuados superan el importe mínimo de 50.000€ requerido.

- o Declaración responsable de adscripción de medios personales y materiales, aportando para la ejecución del contrato una persona como personal técnico y dos personas como personal sanitario; así mismo, se aportan las titulaciones correspondientes.

☐ **Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas**

- o Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT (8 de julio de 2026)
- o Recibos bancarios que acreditan el pago del IAE (año 2025)
- **Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra**
 - o Certificado positivo de Hacienda de Navarra (15/04/2026)
 - o Certificado positivo de Agencia Tributaria (07/07/2026).
- **Obligaciones con la Seguridad Social:**
 - o Certificado positivo de la TGSS (01/07/2026).
- **Criterios sociales:**
 - o Relación de contratos de personal, acreditando el número de mujeres contratadas, así como el número de contratos indefinidos.

Tras la revisión de la documentación requerida, se ha determinado que la oferta presentada por ASPY PREVENCIÓN para el *CONTRATO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RECONOCIMIENTO MÉDICO, VACUNACIÓN, DE LA REVISIÓN GINECOLÓGICA AL PERSONAL FEMENINO Y LA PRUEBA PSA PARA EL PERSONAL MASCULINO MAYOR DE 45 AÑOS* ha sido evaluada positivamente, cumpliendo con todos los requisitos y obteniendo una puntuación total de 82,77 puntos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda proponer a ASPY PREVENCIÓN como adjudicatario del referido contrato.

Esta propuesta se elevará a la Junta de Gobierno Local, a quien corresponde la adjudicación del contrato, por delegación del Sr. Alcalde realizada por Decreto de Alcaldía 7/2011, de 13 de junio, de conformidad con los artículos 226.1 de la LF 6/1990, de 2 de julio, de administración local de Navarra y art. 3 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la estatal Ley de contratos del sector público.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:30 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Secretaría General
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 23
secretaria@tudela.es

